



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

16798

Resolución del director gerente del Hospital Comarcal de Inca por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de jefe de grupo de Secretaría del Hospital Comarcal de Inca

Hechos y fundamentos de derecho

1. La Resolución del director gerente de la del Hospital Comarcal de Inca, de 5 de marzo de 2014, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de jefe de grupo de secretaría del Hospital Comarcal de Inca (BOIB num 72/2014, de 27 de mayo de 2014).

2. Una vez analizadas las solicitudes presentadas de los aspirantes que se relaciona a continuación:

- Francisca Moya Artero. DNI 43078472R
- Francisca Bestard Herrera. DNI 78214155X
- María Antonia Ribas Ginard. DNI 43105888R
- Margarita Isern Pozo. DNI 43082891G
- Mercedes Galindo Molina. DNI 43098239B
- Maria Pilar Salom Rigo. DNI 78211178T

3. La Sra. Roser González Díaz con DNI 43008024W ha presentado una solicitud a la convocatoria mencionada a la cual ha sido excluida por no cumplir con el punto 1) de requisitos, dado a que la Sra. González tiene la condición de personal estatutario interino.

4. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB núm. 75/2011, de 21 de mayo) por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud.

5. La Resolución de 23 de mayo de 2011 del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB núm. 87 / 2011, de 11 de junio).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Adjudicar el puesto de jefe de grupo de secretaría del Hospital Comarcal de Inca, del Sector Sanitario de Tramuntana, a la señora Margarita Isern Pou con DNI núm. 43082891G

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 29 / 1998, de 13 de



julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, en relación con el artículo 46 de la misma Ley, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno interponer.

Inca, 22 de septiembre de 2014

El director gerente

Por delegación del consejero de Administraciones Públicas
(BOIB 48/2008 y BOIB 62/2008)
Rafael Custodio Marcote Darriba

